



Regalo de Grupo Álica para los nayaritas

Iluminó la Navidad Caravana Coca-Cola en Tepic

Cada año, Grupo Álica a través del Grupo Embotellador Nayar regala a los nayaritas la Caravana Coca-Cola que se convierte en el desfile navideño más grande en la capital Tepic, el que logra reunir a más familias



La Caravana Coca-Cola y su espectáculo lleno de magia recorrió la noche de este martes la capital; fue la fiesta de luces, baile y diversión que inundó kilómetros de la principal avenida de la ciudad reuniendo a miles de familias.

Cada año, Grupo Álica a través del Grupo Embotellador Nayar regala a los nayaritas la Caravana Coca-Cola que se convierte en el desfile navideño más grande en la capital Tepic, el que logra reunir a más familias.

Un contingente enorme de voluntarios, bailarinas y bailarines, al ritmo de canciones de Navidad, son los responsables de poner el ambiente en la Caravana Coca-Cola que este año recorrió la avenida Insurgentes y el parque La Loma.

Redacción

PAGINA 3A



Cincuenta mil personas ya censadas para Salud Casa por Casa

En Nayarit se cumplen objetivos de programas sociales: Urenda

En el estado son 139 mil 350 personas las que están integradas a la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

La delegada de Programas para el Bienestar en el estado, Martha Patricia Urenda Delgado, dio a conocer los avances de los Programas y Pensiones de Bienestar en la entidad. Hay buenos resultados para la entidad.

Durante un encuentro con medios de comunicación, señaló que en Nayarit un total de 139 mil 350 personas reciben la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, con un monto bimestral de 6 mil pesos, añadió que tan sólo en el mes de noviembre se inscribieron un total de 3 mil 30 personas, quienes a partir del próximo año recibirán su tarjeta del Banco del Bienestar.

Óscar Gil

PAGINA 6A

NUESTRAS PLUMAS
La Serpentina
Ansiedad navideña
Guillermo Aguirre

Las Leyes de Ingresos de los Municipios
Juan Alonso Romero

Monitor Político
Julio Casillas Barajas

PAGINA 2A

Interpondrán los recursos legales necesarios Acusan magistradas a su colega Martha Marín en Tribunal Electoral

Polémica en el Tribunal Estatal Electoral de Nayarit por cambio en la Secretaría General de Acuerdos

Una controversia sacude al Tribunal Estatal Electoral de Nayarit tras el nombramiento de una nueva secretaria General de Acuerdos, realizado por la magistrada presidenta Martha Marín García durante la sesión del día de ayer.

La magistrada presidenta designó a Edny Guadalupe López López, una persona cercana a ella, como nueva titular de la Secretaría General de Acuerdos, destituyendo a Verónica Rodríguez, quien había asumido el cargo en enero pasado.



Redacción

PAGINA 9A

Celebra con liderazgo Jardines de San Juan 45 años

La empresa de Grupo Álica ha ampliado sus servicios con cinco salas de velación en Tepic, incluyendo la colonia Los Fresnos, y Puerto Vallarta. También ofrece servicios bajo la marca Bello Recuerdo en la zona de La Cantero, en Tepic, manteniendo su compromiso solidario con la comunidad

Oliva Orozco

PAGINA 10 A



Denuncia Omar Cordero

Discriminan escuelas privadas a personas con discapacidad

"En Tepic hemos tenido varios casos donde los padres denunciaron la marginación de sus hijos, los acompañamos después de que denunciaran y al final del conflicto los padres optaron por cambiarlos de escuela", aseguró el funcionario

Fernando Ulloa Pérez

PAGINA 6A

Cualquiera de nosotros podríamos causar baja

Nadie escapa a la evaluación ciudadana: gobernador Navarro

"El día 18 de diciembre habrá de acabarse el plazo para conjuntar el diez por ciento del padrón electoral, por parte de quienes no pudieran estar de acuerdo ni coincido con la forma de gobernar de su servidor, si yo me someto también se deben de someter mis colaboradores a la evaluación permanente que hace la ciudadanía en el estado", sentenció el mandatario estatal

Oscar Gil

PAGINA 5A

Jueza federal resuelve debate sobre acceso a carpeta de investigación

Sentencia precisa que debe darse acceso a documentos luego de cita ministerial a una persona, puesto que se materializa un acto de molestia

Érika Vianey García Colmenero, titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en Tepic, concedió la protección de la justicia para que un agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado (FGE) permita el acceso a una carpeta de investigación a una persona a la que previamente citó el 10 de noviembre del 2023, pidiendo su comparecencia el día 15 de ese mes, a fin de recabarle una entrevista en relación con un reporte de hechos.

Oscar Verdín Camacho
relatosnayarit

PAGINA 7A



La Serpentina

Por Guillermo Aguirre

Ansiedad navideña

****La semana pasada se contabilizaron 80 accidentes en Tepic, datos proporcionados por JESUS IBARRA GARCÍA, director de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, y es una cifra atípica, según el funcionario.**

Pues oiga, el hecho de que en la semana que acaba de pasar, y más concretamente que del domingo primero de diciembre del año en curso, a las últimas horas del sábado 7 del mismo mes de diciembre, hayan ocurrido 80 accidentes viales en la ciudad de Tepic, esto de acuerdo a la estadística oficial registrada por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, cuyo director es el señor JOSÉ DE JESÚS IBARRA GARCÍA, significa que estamos muy ansiosos al circular por las calles de la capital de Nayarit, o bien, que traen vehículos rodantes, personas que no están capacitadas para hacerlo.

Y es que, aunque a usted le parezca exagerado que, en la semana pasada, cada día hubo más de 11 accidentes, también al director JESÚS IBARRA GARCÍA, también le parece atípico que en una sola semana se hayan dado 80 percances de todo tipo, algunos con alto impacto en daños materiales, otros con leves daños materiales y físicos, pero todos registrados por la dirección a su cargo, que le permiten visualizar un récord que de ninguna manera es para presumirse y que es el récord de accidentes ocurridos en Tepic, en una semana.

Pero vayamos por parte para medio explicar el porqué de una semana atípica de accidentes en la capital de Nayarit, de entrada, tenemos que antes de que llegara esta primera semana de diciembre, ya se había repartido parte del aguinaldo y en algunos casos el aguinaldo completo.

Y pues la gente cuando siente que trae un dinerito extra en sus bolsillos, o en su tarjeta de débito como ahora se acostumbra pagar, de pronto siente que es poderosa, no importa el monto recibido, todo tiene sus proporciones, pero lo importante es que muchos que recibieron su aguinaldo y en algunos casos, los famosos bonos de fin de año que especialmente en la burocracia se acostumbra dar a la clase trabajadora, es entonces que los beneficiarios de este logro, sienten que pueden comprar parte del mundo, y cambian su comportamiento.

Otro factor es el alcohol, factor que en cierta manera tiene que ver con el hecho de recibir dinero extra, ya que algunas personas al saber que traen dinero o tienen dinero depositado en sus tarjetas, sienten que merecen gastarse parte de esos ingresos, en un disfrute personal, ya que como dicen los mexicanos: "para eso trabajaron",

y es entonces cuando en forma grupal, o personal, le entran al consumo de alcohol en forma no controlada, con los sucesos lamentables que forman parte de la estadística a veces mortal.

A lo anterior añada usted ahora una nueva forma de protagonizar un accidente vial, y esta nueva forma se llama teléfono celular.

En efecto, las muchas recomendaciones, las leyes que prohíben conducir un automóvil, o cualquier otro vehículo automotor y hablar por teléfono celular, las multas, los accidentes mortales que hemos lamentado, ocurridos a causa de que el conductor de un vehículo estaba hablando por celular mientras manejaba un carro, todos los ejemplos de que hablar por celular como le dicen y conducir, termina mal, no han servido de nada, hoy está a la alza este tipo de sucesos, donde cuando menos salen dañadas las cosas, los bienes materiales.

A todo lo anterior, añada usted que en estos días, la avenida principal, la avenida México de Tepic, está bloqueada en su parte céntrica, con la instalación de carpas en cuyo interior se sientan los maestros afiliados a la sección 49 del SNTE (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) es decir los maestros del estado y trabajadores del SUTSEM de OSCAR CEDANO, porque reclaman pagos de gobiernos pasados, pues al decir del secretario de finanzas del estado, sus reclamos originales que consistían en exigir el pago de sus salarios y aguinaldo, fue dispersado ya, pero las carpas ahí siguen, interrumpiendo el tráfico vehicular y obvio, provocando grandes embotellamientos en el centro de Tepic, y para colmo, en estos días, se están rehabilitando algunas vialidades del centro, caso concreto el día de ayer martes, se estaban pintando las rayas a la avenida Allende en su cruce con la avenida Juan Escutia, y por ende, cerraron la avenida Allende, en ese tramo, así que aquello era una locura en los tiempos del medio día.

Y pues si usted reúne a todos estos factores, o a uno o dos, o más, verá el porque la gente anda enloquecida, manejando como desesperada y provocando accidentes, 11 y medio por día, y esto es un mal síntoma de una sociedad tranquila y apacible, como lo era la de Tepic, hasta hace poco, esperemos a ver qué pasa en el cercano futuro... hasta mañana.

Las Leyes de Ingresos de los municipios

Por Juan Alonso Romero



"La Ley de Ingresos de los municipios, es en esencia un ordenamiento jurídico, que establece los ingresos que estos percibirán dentro de un ejercicio fiscal. O sea, en el término de un año".

Literatura sobre la Ley de Ingresos municipal.

EN NAYARIT

De acuerdo con la Ley de Ingresos de los municipios del estado de Nayarit, establece que son autoridades fiscales en cada uno de los 20 municipios, solamente.

El Ayuntamiento, constituido por regidoras y regidores, el síndico y presidido por una presidenta o presidente municipal.

El presidente o presidenta municipal.
El tesorero o tesorera.

LOS AYUNTAMIENTOS COBRAN

Las percepciones anuales de cada uno de los 20 Ayuntamientos en Nayarit, se conforman fundamentalmente de los impuestos que cobran.

El impuesto predial.

El impuesto sobre adquisición de inmuebles y transmisión de dominios.

Impuestos para el fomento del turismo y promoción de la cultura.

Impuestos para promociones deportivas y educativas.

Impuesto de mantenimiento y de las vías públicas.

Con fundamento en la propia Ley de Ingresos, los Ayuntamientos también cobran derechos y aprovechamientos, los cuales se especifican con precisión en la misma ley.

EL CONGRESO DEL ESTADO

Dentro de sus facultades, el Congreso del Estado, en su 34 Legislatura, que preside el diputado Salvador Castañeda Rangel, ha ido aprobando las Leyes de Ingresos de los municipios que integran al estado de Nayarit. Lo ha hecho escuchando a presidentas, presidentes y a sus equipos de apoyo de tesorería.

En su primera etapa, el Congreso recibió las 20 propuestas de iniciativas de igual número de leyes de ingresos municipales.

En las cuales se fijan las políticas económicas de captación de ingresos.

La vigencia de estas leyes, comprenderá del 1 de enero, al 31 de diciembre de 2025.

Todas estas iniciativas que ya están siendo aprobadas, cumplieron con los ordenamientos generales y locales, en materia de armonización contable, disciplina financiera, de presupuesto entre otras.

Igualmente, el Congreso del estado, recibió de conformidad con lo que marca el artículo 38 de la Constitución Política del estado, el paquete económico del gobierno de Nayarit, para el ejercicio fiscal de 2025. Paquete que, a nombre

del gobernador del estado, Miguel Ángel Navarro Quintero, le entregaron al diputado presidente, Salvador Castañeda Rangel, la Secretaría General de Gobierno Rocío Esther González y el Secretario de Finanzas, Julio César López Ruelas.

EN EL CURSO DEL MES

Antes de que concluya el mes de diciembre de 2024, el Congreso tendrá que ser debidamente estudiadas, analizadas, discutidas y consultadas con sus correspondientes autoridades municipales y aprobadas.

Las 20 Leyes de Ingresos municipales.

Así como también al Paquete Económico del ejercicio fiscal 2025 del gobierno del estado.

Para que tanto estado como municipios, realicen los cobros de su competencia, de acuerdo con la ley.

Habiendo sido esto una labor conjunta de los Tesoreros municipales, síndicos y regidores, encabezados por sus presidentes y presidentas municipales. En el gobierno del estado, por el secretario de Finanzas y Administración Julio César López Ruelas, bajo la dirección del gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero. Para tener captaciones ajustadas a derecho y cumpliendo además con estudios serios, para tener impuestos justos y proporcionales a la realidad económica de cada municipio y a la del estado.

COORDINACIÓN

Estas leyes de captación fiscal, serán muy útiles, para realizar una labor de coordinación en el ejercicio del gasto público, con el estado y la federación, en el caso de los municipios. El estado, lo hace con la federación y con los municipios. Para propiciar el desarrollo y el crecimiento económico del estado.

Posibilitando que los municipios puedan con estas Leyes de Ingresos, atender a los servicios públicos.

De recolección y destino final de la basura.

Agua potable, drenaje y alcantarillado. Vialidades y su mantenimiento, así como caminos y caminos saca cosechas.

Iluminación pública e imagen urbana.

Mantenimiento y construcción de parques y jardines.

Mantenimiento de panteones.

Seguridad pública y protección ciudadana. Así como ejercer adecuadamente el gasto corriente que necesitan los municipios.

Conforme la prensa nacional, las adquisiciones públicas a nivel federal continúan con riesgos significativos en temas de corrupción y falta de eficiencia, ello avalado por el Índice de Riesgos de Corrupción (IRC) 2024, elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Así, en el 2023, el monto total de las compras públicas que realizaron las instituciones de la Administración Pública Federal ascendió a un monto total de 668,044 millones 4,191 pesos de los cuales, el 48%, es decir 323,581 millones 111,574 se colocó en la categoría de "Otros" o "Sin información". La organización explicó que no se puede conocer cuál fue el tipo de procedimiento de 13,172 contrataciones llevadas a cabo en dicho lapso.

Luego argumentan que esto se debe a un cambio en el sistema de Compranet, que resultó en la existencia de dos bases de datos que no están homologadas. En una de las dos bases de datos utilizadas de 2023, no era obligatorio elegir la opción de tipo de procedimiento, lo que explica que esta información no estuvo disponible para el análisis. Por otro lado, 136,240 millones 474,174 pesos correspondiente a 130,032 procedimientos se realizaron por adjudicación directa. De este conjunto, procedimientos que sumaron 43.9 millones de pesos no fueron justificados.



Por: Julio Casillas Barajas

Muy necesaria la transparencia en compras públicas

Se agrega que 6,533 procedimientos se realizaron mediante una invitación restringida, equivalente a un monto de 14,679 millones 913,265 pesos. Mientras tanto, licitaciones públicas registraron una suma de 193,542 millones 505,178 pesos, otorgados en 17,160 procedimientos registrados en Compranet. En total, el IMCO registró un total de 166,897 procedimientos en el 2023.

ADREDE SE APARTAN DE LA LEY

Otra precisión que se realizó fue el hecho de que, durante el año pasado, 29% de las licitaciones públicas realizadas por las instituciones públicas federales no se ajustaron a las disposiciones de ley referentes a los plazos en las diferentes etapas de la licitación pública. La existencia de plazos cortos implica posibles escenarios de desventaja para los proveedores que no necesariamente cuentan con experiencia en la participación de procesos de contratación pública, dado que se reduce el tiempo para preparar y presentar la propuesta. El análisis de la organización mostró que el año pasado las instituciones de la Administración Pública Federal firmaron contratos por un valor total de 3,096 millones de pesos con empresas de reciente creación, es decir, aquellas con menos de 12 meses de existencia antes de la firma del contrato. Sin embargo, esta cantidad fue 10.8% menor que los 3,474 millones de pesos entregados a este tipo de empresas en 2022.

Dentro de los riesgos de cumplimiento, destaca la contratación con proveedores que han sido sancionados o que recientemente se constituyeron como empresa. En 2023, las instituciones públicas federales firmaron contratos por 2,506 millones con empresas sancionadas. Estas empresas están incluidas en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, lo que indica que han sido inhabilitadas y sancionadas por alguna falta en su gestión como proveedores de bienes y servicios", precisó la organización en el documento mencionado.

PRESENTE EL RIESGO DE CORRUPCIÓN

El Índice 2024 identificado al Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (Fidena), Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) y Diconsa como las instituciones con mayor riesgo de corrupción en el apartado de gasto muy alto. Fidena lidera con un puntaje de 81 en el índice, seguido por Fonatur (61) y Diconsa (57). Fonatur, responsable de proyectos clave como el Tren Maya, destinó 5,197 millones de pesos en adjudicaciones directas justificadas bajo el artículo 42 de la Ley de Obra Pública. Esta práctica, aunque legal, limita la competencia y la transparencia.

La institución con mayor puntaje en este rango de gasto (alto) fue Pronósticos para la Asistencia

Pública, un organismo que recauda fondos mediante apuestas para apoyar la asistencia pública, con un puntaje de 53.

En el apartado de gasto medio, el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, con una calificación de 100, no sólo lidera la categoría, sino el listado global. Su puntaje se explica por la publicación tardía de contratos, el elevado nivel de adjudicaciones directas y la alta concentración de mercado, factores que limitan la competitividad. Para las instituciones que tuvieron un gasto bajo, la que mayor porcentaje de riesgo de corrupción obtuvo fue Seguros de Crédito a la Vivienda SHF S.A. de C.V., con 86, lo que también la colocó en el segundo lugar global.

A partir del análisis de bases de datos públicas, principalmente de la plataforma Compranet, el IMCO calcula un puntaje para cada institución de la Administración Pública Federal (APF) que va de 0 a 100 (a mayor puntaje, más riesgo de corrupción).

LA FAMOSA LEY SILLA

La "Ley Silla" aprobada por el Congreso de la Unión busca que los trabajadores, sobre todo del sector servicios, puedan tener derecho a descansos durante su jornada laboral en un asiento con respaldo. En la mayoría de estos casos, el horario de trabajo se cumple prácticamente de pie. Se explica que el cuerpo humano está diseñado para moverse, el esqueleto, los músculos, sufren cuando hay existen tiempos prolongados sin movimiento, ya sea sentados o parados. Y es que, en realidad, cuando estamos estáticos, el cuerpo comienza a presentar alteraciones, que posteriormente se pueden convertir en padecimientos o enfermedades. Las posturas continuas en una sola posición, ya sea sentado o parado, durante una jornada laboral son muy dañinas.

Al igual que durante la pandemia con el trabajo remoto, se hablaba de realizar pausas activas o descansos periódicos, que eran ejercicios para las personas que estaban mucho tiempo estáticas, hoy se habla de estos descansos sentados para las personas a las que su jornada laboral les requiere estar la mayor parte del tiempo en posición vertical.

El cuerpo necesita movimiento y estas pausas o descansos son para abonar a la salud, pues reactivan la circulación del cuerpo después de mucho tiempo en una sola posición. Se recomienda que estas se den después de entre 90 y 120 minutos.

Para las personas que están de pie durante toda su jornada laboral, en este caso lo establecido en la Ley Silla, es la misma lógica, aunque el ordenamiento legal es muy general. Hay factores que se deben contemplar de manera particular, y es que, dependiendo de la actividad, la silla debe tener ciertas características ergonómicas, esto porque cuando no es la adecuada,

se puede generar una compresión de la circulación en la zona de los glúteos y los muslos. La persona va a comenzar a tener problemas de espalda, debido a que no todos los diseños son adecuados. Cuando los diseños no son adecuados afectan directamente a la columna vertebral, en la zona lumbar. Además, debe tener brazos para que el cuerpo tenga el apoyo suficiente. Especialistas en medicina del trabajo y ergonomía consideran que la Ley Silla sí aporta para poner sobre la mesa que hay personas que trabajan de pie todo el día; sin embargo, no se debe perder de vista que cada empresa deberá considerar qué tipo de sillas tienen que comprar, si es posible ponerlas o sólo dar los descansos pertinentes.

VEREMOS Y DIREMOS.

E D I C T O

EXP. NÚM. 141/2023

Jesús Guzmán Espericueta

Se le comunica que dentro del Juicio Civil Ordinario número al rubro anotado, promovido por **Elvia Judith Betancourt López**, se admitió demanda en contra de usted, por la disolución del vínculo matrimonial, la custodia y fijación de una pensión alimenticia, por lo que por este medio se le emplaza a juicio y se le hace saber que cuenta con el término de **9 días** para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, lo anterior de acuerdo a lo previsto por el artículo 263 del Código Civil y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tepic, Nayarit, o de ser posible una dirección de correo electrónico, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en su rebeldía, así como las posteriores notificaciones a excepción de la personales se le harán por medio de listas que se fijen en los estrados de este Juzgado; quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y anexos presentados para traslado.

atentamente

Tepic, Nayarit; 13 de Noviembre de 2024
El Secretario de Acuerdos del Juzgado
Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar.

Lic. Yesenia Lizbet Rodríguez López

Para publicarse por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de 8 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y otro a elección del promovente.

Meridiano
Meridiano de Nayarit

Director Fundador
DR. DAVID ALFARO

Director general
JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ CASTILLO

Jefa de redacción
YUVENIA ULLOA
meridianoredaccion@gmail.com

Editor responsable
JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ CASTILLO
jorgeoptima@gmail.com

Comercialización
SERAFIN CORDERO ROBLES
ventas@meridiano.mx
Tels. (311) 214.38.09, 210.32.11
Oficinas Generales:
Independencia #335 Tepic, Nayarit

Publicación de edición de lunes a sábado autorizada. Año 38, No. 13,717 Registro de SEPOMEX Número 10881 12389-001. Características 12-1252-70. Certificado de Licitud de Título No. 17593. Certificado de Licitud de Contenido No. 17593. Reserva de derechos al uso exclusivo número: 04-2011-111616571500-101. Título reservado por la SEP 1587-93. Sistema Internacional de Publicaciones Seriadas CODIGO ISSN-0128-509. Registro COPARMEX 153. Registro CANACINTRA 3240. Registro ANIERM 8029-93. Los colaboradores que firmen sus escritos son responsables del contenido de los mismos. No hay obligación de devolver originales, aunque no se publiquen. Todos los fondos y correspondencia a este periódico deben ser dirigidos a la Dirección General en el domicilio que aparece al margen. MERIDIANO es una Marca Registrada. Tiene distribución en el estado de Nayarit y Puerto Vallarta, Jalisco. Representación comercial en la CDMX: Medios Masivos Mexicanos SA de CV. Luz Savignon No. 13-602 Col. del Valle México. Ejemplares diarios en la CDMX: La torre de papel, Club de periodistas de México, Filomeno Mata 6-A CDMX. Oficinas Generales, editado, impreso y distribuido por: Compañía Editorial Alpegor S de RL, Av. Independencia #335, Irac. Las Aves, C.P 63157. Tepic, Nayarit, México.

En caso de suspensión de cualquier edición, sección o artículo específico de Meridiano, por cualquier causa, sólo aceptamos responsabilidad para la reposición de publicidad en la siguiente edición.



Regalo de Grupo Álica para los nayaritas

Iluminó la Navidad Caravana Coca-Cola en Tepic

Cada año, Grupo Álica a través del Grupo Embotellador Nayar regala a los nayaritas la Caravana Coca-Cola que se convierte en el desfile navideño más grande en la capital Tepic, el que logra reunir a más familias

Redacción

La Caravana Coca-Cola y su espectáculo lleno de magia recorrió la noche de este martes la capital; fue la fiesta de luces, baile y diversión que inundó kilómetros de la principal avenida de la ciudad reuniendo a miles de familias.

Cada año, Grupo Álica a través del Grupo Embotellador Nayar regala a los nayaritas la Caravana Coca-Cola que se convierte en el desfile navideño más grande en la capital Tepic, el que logra reunir a más familias.

Un contingente enorme de voluntarios, bailarinas y bailarines, al ritmo de canciones de Navidad, son los responsables de poner el ambiente en la Caravana Coca-Cola que este año recorrió la avenida Insurgentes y el parque La Loma.



Conmemoran el Día Internacional de las Personas con Discapacidad Encabeza Beatriz Estrada entrega masiva de aparatos de movilidad



** En las instalaciones del Polideportivo, en el Recinto Ferial de Tepic, la titular de la asistencia social en Nayarit, explicó que las personas con discapacidad enfrentan diariamente barreras que dificultan su integración a la sociedad

Redacción

Con el objetivo de promover los derechos, el bienestar y la inclusión de las personas con discapacidad, la doctora Beatriz Estrada Martínez, presidenta del Sistema DIF Nayarit, encabezó la entrega de 390 aparatos de movilidad asistida a personas de los 20 municipios de la entidad que se encuentran en situación prioritaria.

Fue en las instalaciones del Polideportivo, en el Recinto Ferial de Tepic, donde la titular de la asistencia social en Nayarit, explicó que las personas con discapacidad enfrentan diariamente barreras que dificultan su integración a la sociedad, y con esta conmemoración se busca visibilizar su importancia en la vida activa y económica del estado; señaló además, que no es solo un día en específico en el que se les debe reconocer, sino todos los días, otorgándoles atención oportuna y de calidad a sus necesidades.

"Es venir a entregarles realmente nuestro corazón en cada uno de esos artículos porque créanme de verdad que se les entrega con todo el cariño y con todo el respeto que se merecen, anteponiendo siempre

la conservación de su dignidad, porque ustedes se merecen eso: el respeto y la dignidad. Las puertas del DIF estatal están abiertas, pero sobre todo están abiertas las puertas del corazón, porque de verdad que los atendemos con el corazón en la mano. Tengan ustedes la seguridad de que estamos atentos a cada uno de los problemas y necesidades", compartió.

Entre los aparatos de movilidad entregados se destacan sillas de ruedas clínicas, con llanta de bicicleta, de sobrepeso, infantiles, sillas PCA y PCI, andaderas, andaderas con asiento, bastones, muletas, auxiliares de baño y bastones para invidentes. Durante el evento participaron también diferentes asociaciones que impulsan la inclusión de las personas con discapacidad como el Grupo "Paradanza" y el ballet de personas con síndrome de down "Nayarit sin Límites".

El Corazón de Nayarit, seguirá trabajando para facilitar la inclusión e igualdad en la sociedad de las personas con discapacidad, por lo que las puertas de la institución siempre están abiertas para ellas, ellos y sus familias, ofreciéndoles el cuidado que se merecen.



Con impulso del DIF Nayarit

Egresan 861 personas de los cursos de capacitación para el trabajo

** Las y los graduados provenientes de Santa María del Oro, Xalisco, Tepic, Ahuacatlán, Jala, Compostela, San Blas y Acajoneta, recibieron su constancia con validez oficial que avala sus conocimientos en diferentes disciplinas

Redacción

En un evento que reafirma el compromiso del Corazón de Nayarit con el bienestar y la superación personal y profesional de la ciudadanía, la doctora Beatriz Estrada Martínez, presidenta del Sistema DIF Nayarit, encabezó la clausura de los Cursos de Capacitación para la Productividad y entrega de Proyectos Productivos, llevados a cabo en coordinación con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de Nayarit (ICATEN) y la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral.

En su mensaje, la titular de la asistencia social en la entidad reconoció y felicitó a las

y los 861 egresados de los cursos gratuitos, señalando que cada capacitación concluida representa un paso hacia un futuro más próspero y digno para ellas, ellos y sus familias, reafirmando así el compromiso de las instituciones por otorgar oportunidades que promuevan el crecimiento personal, profesional y de la comunidad.

Las y los graduados provenientes de Santa María del Oro, Xalisco, Tepic, Ahuacatlán, Jala, Compostela, San Blas y Acajoneta, recibieron su constancia con validez oficial que avala sus conocimientos en diferentes disciplinas como Repostería, Panadería, Aplicación de Uñas, Corte de Cabello, Emprendimiento, Elaboración de Piñatas, Manejo de Estrés, Masajes, entre otros.

Además, se llevó a cabo la entrega de 72 proyectos productivos y dos reasignaciones, beneficiando a un total de 74 emprendedores con iniciativas de diversos giros comerciales, como cocinas económicas, loncherías, panaderías, carpinterías y estéticas, entre otros. Estos apoyos no solo fortalecen la economía local, sino que también ofrecen a las familias la posibilidad de transformar sus vidas a través del autoempleo y la generación de ingresos.

Participaron expertos y autoridades

Realizan foro *Desafíos para el Desarrollo de Vivienda*

** Se destacaron las estrategias clave para facilitar los procesos legales, fomentar proyectos sustentables y garantizar que las nuevas construcciones cumplan con estándares de habitabilidad y sostenibilidad

Redacción

La doctora Beatriz Estrada Martínez, presidenta del Sistema DIF Nayarit, encabezó el Foro *Desafíos para el Desarrollo de Vivienda*, con el propósito de informar a la ciudadanía y desarrolladores de vivienda sobre los requisitos, trámites y servicios establecidos en la ley para registrar un fraccionamiento.

El evento, organizado por el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPIVINA), se llevó a cabo en

las instalaciones del auditorio de la Galería Artesanal Nayarit, reuniendo a expertos, autoridades de los tres órdenes de gobierno y público en general interesado en el desarrollo de espacios habitacionales de calidad. Durante el foro, se destacaron las estrategias clave para facilitar los procesos legales, fomentar proyectos sustentables y garantizar que las nuevas construcciones cumplan con estándares de habitabilidad y sostenibilidad.

La titular de la asistencia social en Nayarit destacó el trabajo y el compromiso del gobierno

del estado con el progreso y la calidad de vida de la ciudadanía, reafirmando que cada acción emprendida está destinada a construir un Nayarit más digno, sustentable y próspero para todas y todos.



EDICTO

EXPEDIENTE CIVIL 115/2024

A QUIEN LE RESULTE INTERÉS JURÍDICO.
PRESENTE

Se comunica que con fecha **doce de junio de dos mil veinticuatro**, se admitió en la **Vía de Jurisdicción Voluntaria** la solicitud de las **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, quedando registradas en el Sistema Integral de Administración de Justicia con el número **115/2024**, promovidas por **Celia Romano Gómez** y recayó un auto que a la letra dice:

SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Admisión. Por recibido el escrito y anexos que presenta **Celia Romano Gómez** en su carácter de promovente, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2394 del Código Civil para el Estado de Nayarit y los artículos 3, 9, 119, 120, 121, 122 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit; **se admite en la Vía de Jurisdicción Voluntaria las Diligencias de Información de Dominio** que promueve con el objeto de acreditar que tiene la posesión del bien inmueble que pertenece a una fracción de terreno la cual se segregó de una fracción mayor en posesión de la señora **Ma. del Carmen Gómez Aguilar**, que se encuentra a un costado de la carretera que conduce al Buruato, Nayarit, colindando al poniente con la zona federal de La Laguna de Santa María del Oro, Nayarit, entre "El Arroyo del Mesquite" y "La Higuera Marcada" y que comprende dicha zona federal y la fracción de pequeña propiedad, una superficie aproximadamente de 00-40-00 hectáreas; posesión que tiene en forma pacífica, continua, publica en concepto de propietaria, cuyas medidas y colindancias son las siguientes;

Lote número 6.- Posesión de **Celia Romano Gómez.**

Al Norte 9.17 metros con posesión de Juventino Romano García, con domicilio en Privada Yesca número 23, colonia El Tecolote, Tepic, Nayarit.

Al Sur 10.22 metros con posesión de María de Jesús Romano Gómez, que tiene su domicilio en calle Eucalipto número 3, colonia San Juan, Tepic, Nayarit.

Al Oriente 10.52 metros con calle de La Laguna de Santa María del Oro, Nayarit.

Al Poniente 11.02 metros con zona federal de la Laguna, a cargo de la Dirección Local Nayarit de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en avenida Insurgentes número 1050 oriente, colonia José María Menchaca, en la ciudad de Tepic, Nayarit. (...)

Asimismo, se **ordena la publicación de Edictos** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del estado, por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días, con el fin de que comparezcan quien o quienes se crean tener mejor derecho o bien pudieran ser perjudicados, con la Tramitación de las presentes diligencias de Información de Dominio y hecho que sea lo anterior se ordenará la citación de los colindantes. (...)

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acuerda y suscribe el **Maestro en Derecho Rene Margarito Gómez Ramón**, Juez Mixto de Primera Instancia con residencia en Santa María del Oro, Nayarit; ante la **Licenciada en Derecho Mary Goretti Díaz Ponce Santos**, Secretaria de Estudio y Cuenta Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos de Juzgado, quien certifica y da fe de las actuaciones.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE.
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; 28 DE OCTUBRE DE 2024.

LICENCIADA MARY GORETTI DÍAZ PONCE SANTOS.
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT

NOTA: PARA PUBLICARSE POR DOS VECES CON UN MÍNIMO DE TRES Y UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE.

EDICTO

EXPEDIENTE CIVIL 116/2024

A QUIEN LE RESULTE INTERÉS JURÍDICO.
PRESENTE

Se comunica que con fecha **trece de junio de dos mil veinticuatro**, se admitió en la **Vía de Jurisdicción Voluntaria** la solicitud de las **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, quedando registradas en el Sistema Integral de Administración de Justicia con el número **116/2024**, promovidas por **Marco Aurelio Romano Gómez** y recayó un auto que a la letra dice:

SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Admisión. Por recibido el escrito y anexos que presenta **Marco Aurelio Romano Gómez** en su carácter de promovente, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2394 del Código Civil para el Estado de Nayarit y los artículos 3, 9, 119, 120, 121, 122 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit; **se admite en la Vía de Jurisdicción Voluntaria las Diligencias de Información de Dominio** que promueve con el objeto de acreditar que tiene la posesión del bien inmueble que pertenece a una fracción de terreno la cual se segregó de una fracción mayor en posesión de la señora **Ma. del Carmen Gómez Aguilar**; posesión que tiene en forma pacífica, continua, publica en concepto de propietaria, cuyas medidas y colindancias son las siguientes;

Lote número 2.- Posesión de **Marco Aurelio Romano Gómez.**

Al Norte 12.10 metros con posesión de **Liliana del Sagrario Romano Gómez**, con domicilio en calle Eucalipto número 3, colonia San Juan, Tepic, Nayarit.

Al Sur 15.45 metros con posesión de **Alba Yazmín Romano Gómez**, que tiene su domicilio en calle Eucalipto número 3, colonia San Juan, Tepic, Nayarit.

Al Oriente 10.50 metros con calle de La Laguna de Santa María del Oro, Nayarit.

Al Poniente 10.41 metros con zona federal de la Laguna, a cargo de la Dirección Local Nayarit de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en avenida Insurgentes número 1050 oriente, colonia José María Menchaca, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

Con una superficie de 141.719 metros cuadrados. (...)

Asimismo, se **ordena la publicación de Edictos** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del estado, por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días, con el fin de que comparezcan quien o quienes se crean tener mejor derecho o bien pudieran ser perjudicados, con la Tramitación de las presentes diligencias de Información de Dominio y hecho que sea lo anterior se ordenará la citación de los colindantes. (...)

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acuerda y suscribe el **Maestro en Derecho Rene Margarito Gómez Ramón**, Juez Mixto de Primera Instancia con residencia en Santa María del Oro, Nayarit; ante la **Licenciada en Derecho Mary Goretti Díaz Ponce Santos**, Secretaria de Estudio y Cuenta Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos de Juzgado, quien certifica y da fe de las actuaciones.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE.
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; 28 DE OCTUBRE DE 2024.

LICENCIADA MARY GORETTI DÍAZ PONCE SANTOS.
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT

NOTA: PARA PUBLICARSE POR DOS VECES CON UN MÍNIMO DE TRES Y UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE.

Cualquiera de nosotros podríamos causar baja

Nadie escapa a la evaluación ciudadana: gobernador Navarro

“El día 18 de diciembre habrá de acabarse el plazo para conjuntar el diez por ciento del padrón electoral, por parte de quienes no pudieran estar de acuerdo ni coincido con la forma de gobernar de su servidor, si yo me someto también se deben de someter mis colaboradores a la evaluación permanente que hace la ciudadanía en el estado”, sentenció el mandatario estatal

Oscar Gil



El gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero sostuvo que al igual que él, sus funcionarios deberán someterse a la evaluación continua de la ciudadanía, al tiempo de recordar que fue su persona quien al inicio de su administración propuso la revocación de mandato en donde él será calificado por los nayaritas.

“De hecho el día 18 de diciembre habrá de acabarse el plazo para conjuntar el diez por ciento del padrón electoral por parte de quienes no pudieran estar de acuerdo ni coincido con la forma de gobernar de su servidor, si yo me someto también se deben de someter mis colaboradores a la evaluación permanente que hace la ciudadanía en el estado”.

En ese sentido, el mandatario nayarita reiteró que nadie está seguro en gobierno, por lo que no descartó que entrando el 2025 los nayaritas puedan estar viendo caras nuevas en su gabinete: “Así que abiertamente lo digo, hay la posibilidad de ver caras nuevas, yo les estaré informando en tiempo; lo vuelvo a decir: nadie está seguro en el gabinete, nadie, ni yo, ya lo dije la otra vez, ahorita hay alrededor o poco más de 5 mil, se va hacer la revisión, hay que recordar que hay también alrededor de cinco mil personas que solicitan mi remoción del cargo de 94 mil que se tiene que acreditar a más tarde el día 16, es decir en menos de once días; aquí nadie se salva al escrutinio y al monitoreo constante de la sociedad”.

Siempre que cumplan con los requisitos

Exgobernadores tienen derecho a Pensión de Bienestar. Patricia Urenda

“Este es un derecho universal, es un derecho para todos los mexicanos desde que se cumplen los 65 años, si es su decisión ir a tramitar su tarjeta y solicitar la tarjeta, solicitar el apoyo es decisión de la persona, al final del día estamos viendo mexicanos que cumplen 65 años de edad”, dijo la delegada Patricia Urenda.

Oscar Gil

Por ser un derecho constitucional y universal, los exgobernadores de Nayarit y del país tienen la oportunidad de acceder a los beneficios de la pensión de adultos mayores que ofrece el gobierno federal a través de la oficina de Bienestar, explicó la delegada de esta dependencia, Patricia Urenda Delgado.

Reiteró que dichos apoyos se entregan sin restricción alguna, es decir, lo mismo se entrega a personas en extrema pobreza como a personas como el caso de exgobernadores siempre y cuando cuenten con edad para recibirla.

“Este es un derecho universal, es un derecho para todos los mexicanos desde que se cumplen los



65 años, si es su decisión ir a tramitar su tarjeta y solicitar la tarjeta, solicitar el apoyo es decisión de la persona, al final del día estamos viendo mexicanos que cumplen 65 años de edad. Hasta el momento, localmente no hemos identificado a ninguno, ya lo pregunto, no tenemos identificado a ninguno pero si llegaran a venir pues los vamos a recibir”.

Por otro lado, la delegada de Bienestar en Nayarit confirmó lo que ha trascendido en redes sociales respecto a las denuncias sobre una disminución de los apoyos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, ya que algunos patrones les aplican el llamado *moche* en las

empresas donde prestan sus servicios.

“Lo que les puedo decir es que si han presentado denuncias, no tengo el número exacto, sin embargo se le da seguimiento y que es lo que han estado haciendo ellas, tener el acercamiento con todas las empresas, con los muchachos, con una línea abierta, para que si se da una situación de estas de inmediato la den a conocer y se les puede cambiar su centro de trabajo, aquí lo importante de los programas es que todos lean las reglas que son muy claras, nadie te va a pedir dinero, vas a cumplir con un horario, vas a estar ahí dando y acatando obviamente las indicaciones de lo que permite la empresa igual en una relación obrero-patronal, normal como todos los que estamos aquí y que trabajamos en un lugar”.

“Entonces si esto se llega a desvirtuar, si esto llega a no suceder así pues estamos en todo el derecho de darlo a conocer; algunos los patrones les pedían un porcentaje y luego les decían que no fueran a trabajar, y ya se quedaban con mitad y mitad, esto no está permitido, en el momento en que se detecte de manera inmediata se da de baja a la empresa y a la persona beneficiaria; aquí estamos volviendo a hablar de concientización, estar conscientes de que es un programa y tiene un objetivo y ya otra vez la confianza está depositada en los mexicanos y tenemos que responder a esa confianza”.

Para el 2025

Construyen agenda estatal sobre derechos humanos



“Las mesas de trabajo estarán coordinadas y alineadas a las estrategias planteadas por el gobierno federal, fortalecemos así el tejido social y promoviendo una cultura de respeto y protección de los derechos de todas las personas, destacó la secretaria General de Gobierno, Rocío González García

Redacción

protección a los derechos humanos.

En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, la secretaria general de Gobierno, Rocío Esther González García, encabezó una reunión con las y los titulares de las secretarías y subsecretarías que tienen una función relevante de atención a grupos vulnerables dentro de la administración del gobierno de Nayarit, a fin de presentar las acciones para la construcción de la Agenda Estatal en Materia de Derechos Humanos 2025.

La Agenda Estatal tiene como propósito garantizar la construcción de la paz, a través del pleno ejercicio de los derechos humanos, que se traduzca en gobernabilidad democrática bajo los rectores de dignidad humana, libertad, paz social, justicia e igualdad; reafirmando así las acciones que el gobierno del estado que encabeza el doctor Miguel Ángel Navarro Quintero realiza en pro de la

EDICTO

EXPEDIENTE CIVIL 117/2024

A QUIEN LE RESULTE INTERÉS JURÍDICO. PRESENTE

Se comunica que con fecha **trece de junio de dos mil veinticuatro**, se admitió en la **Vía de Jurisdicción Voluntaria** la solicitud de las **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, quedando registradas en el Sistema Integral de Administración de Justicia con el número **117/2024**, promovidas por **Alba Yazmín Romano Gómez** y recayó un auto que a la letra dice:

SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Admisión. Por recibido el escrito y anexos que presenta **Alba Yazmín Romano Gómez** en su carácter de promovente, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2394 del Código Civil para el Estado de Nayarit y los artículos 3, 9, 119, 120, 121, 122 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit; **se admite en la Vía de Jurisdicción Voluntaria las Diligencias de Información de Dominio** que promueve con el objeto de acreditar que tiene la posesión del bien inmueble que pertenece a una fracción de terreno la cual se segregó de una fracción mayor en posesión de la señora **Ma. del Carmen Gómez Aguilar**; posesión que tiene en forma pacífica, continua, publica en concepto de propietaria, cuyas medidas y colindancias son las siguientes;

Lote número 1.- Posesión de Alba Yazmín Romano Gómez

Al Norte 15.45 metros con posesión de **Marco Aurelio Romano Gómez**, con domicilio en calle Eucalipto número 3, colonia San Juan, Tepic, Nayarit.

Al Sur 18.91 metros y colinda con posesión de Tzarina Salomon Shein, con domicilio en calle Principal del Poblado La Laguna de Santa María del Oro, Nayarit.

Al Oriente 10.50 metros con calle de La Laguna de Santa María del Oro, Nayarit.

Al Poniente 10.41 metros con zona federal de la Laguna, a cargo de la Dirección Local Nayarit de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en avenida Insurgentes número 1050 oriente, colonia José María Menchaca, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

La fracción identificada, tiene una superficie de 177.091 metros cuadrados.

Asimismo, se **ordena la publicación de Edictos** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del estado, por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días, con el fin de que comparezcan quien o quienes se crean tener mejor derecho o bien pudieran ser perjudicados, con la Tramitación de las presentes diligencias de Información de Dominio y hecho que sea lo anterior se ordenará la citación de los colindantes. (...)

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acuerda y suscribe el **Maestro en Derecho Rene Margarito Gómez Ramón**, Juez Mixto de Primera Instancia con residencia en Santa María del Oro, Nayarit; ante la **Licenciada en Derecho Mary Goretti Díaz Ponce Santos**, Secretaria de Estudio y Cuenta Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos de Juzgado, quien certifica y da fe de las actuaciones. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE.
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; 28 DE OCTUBRE DE 2024.

LICENDIADA MARY GORETTI DÍAZ PONCE SANTOS.
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT

NOTA: PARA PUBLICARSE POR DOS VECES CON UN MÍNIMO DE TRES Y UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE.

EDICTO

EXPEDIENTE CIVIL 118/2024

A QUIEN LE RESULTE INTERÉS JURÍDICO. PRESENTE

Se comunica que con fecha **trece de junio de dos mil veinticuatro**, se admitió en la **Vía de Jurisdicción Voluntaria** la solicitud de las **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, quedando registradas en el Sistema Integral de Administración de Justicia con el número **118/2024**, promovidas por **Liliana del Sagrario Romano Gómez** y recayó un auto que a la letra dice:

SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Admisión. Por recibido el escrito y anexos que presenta **Liliana del Sagrario Romano Gómez** en su carácter de promovente, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2394 del Código Civil para el Estado de Nayarit y los artículos 3, 9, 119, 120, 121, 122 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit; **se admite en la Vía de Jurisdicción Voluntaria las Diligencias de Información de Dominio** que promueve con el objeto de acreditar que tiene la posesión del bien inmueble que pertenece a una fracción de terreno la cual se segregó de una fracción mayor en posesión de la señora **Ma. del Carmen Gómez Aguilar**; posesión que tiene en forma pacífica, continua, publica en concepto de propietaria, cuyas medidas y colindancias son las siguientes;

Lote número 3.- Posesión de Liliana del Sagrario Romano Gómez.

Al Norte 9.52 metros con posesión de **Alejandra Navarro Romano**, con domicilio en calle Eucalipto número 3, colonia San Juan, Tepic, Nayarit.

Al Sur 12.10 metros y colinda con posesión de **Marco Aurelio Romano Gómez** con domicilio en calle Eucalipto número 3, colonia San Juan, Tepic, Nayarit.

Al Oriente 10.50 metros con calle de La Laguna de Santa María del Oro, Nayarit.

Al Poniente 10.35 metros con zona federal de la Laguna, a cargo de la Dirección Local Nayarit de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en avenida Insurgentes número 1050 oriente, colonia José María Menchaca, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

La fracción identificada, tiene una superficie de 110.082 metros cuadrados. (...)

Asimismo, se **ordena la publicación de Edictos** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del estado, por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días, con el fin de que comparezcan quien o quienes se crean tener mejor derecho o bien pudieran ser perjudicados, con la Tramitación de las presentes diligencias de Información de Dominio y hecho que sea lo anterior se ordenará la citación de los colindantes. (...)

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acuerda y suscribe el **Maestro en Derecho Rene Margarito Gómez Ramón**, Juez Mixto de Primera Instancia con residencia en Santa María del Oro, Nayarit; ante la **Licenciada en Derecho Mary Goretti Díaz Ponce Santos**, Secretaria de Estudio y Cuenta Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos de Juzgado, quien certifica y da fe de las actuaciones. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE.
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; 28 DE OCTUBRE DE 2024.

LICENDIADA MARY GORETTI DÍAZ PONCE SANTOS.
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT

NOTA: PARA PUBLICARSE POR DOS VECES CON UN MÍNIMO DE TRES Y UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE.



Cincuenta mil personas ya censadas para Salud Casa por Casa En Nayarit se cumplen objetivos de programas sociales: Urenda

En el estado son 139 mil 350 personas las que están integradas a la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Oscar Gil

La delegada de Programas para el Bienestar en el estado, Martha Patricia Urenda Delgado, dio a conocer los avances de los Programas y Pensiones de Bienestar en la entidad. Hay buenos resultados para la entidad.

Durante un encuentro con medios de comunicación, señaló que en Nayarit un total de 139 mil 350 personas reciben la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, con un monto bimestral de 6 mil pesos, añadió que tan sólo en el mes de noviembre se inscribieron un total de 3 mil 300 personas, quienes a partir del próximo año recibirán su tarjeta del Banco del Bienestar.

También destacó que luego de aprobarse las reformas a los artículos cuatro y 27 de la Constitución, referente a los programas de Bienestar, esta pensión ya es un derecho, por lo que están garantizados los recursos para quienes más lo necesitan.

Con relación a la Pensión Mujeres Bienestar, la delegada informó que durante el primer periodo de incorporación, se registraron 9 mil 017 nayaritas, quienes a partir del mes de enero recibirán 3 mil pesos bimestrales.

Para concluir, Urenda Delgado dio a conocer que avanza favorablemente el Censo del Programa Salud Casa por Casa, que hasta el momento en Nayarit se han aplicado 50 mil cuestionarios en todo el estado. Externó que la ciudadanía ha recibido con interés a las y los servidores de la Nación en sus hogares, lo que ha permitido avanzar con el objetivo de conocer el estado de salud de personas adultas mayores y con discapacidad, quienes, a partir del mes de febrero del 2025 recibirán la visita periódica de profesionales de la salud que cuidarán de su bienestar.

Denuncia Omar Cordero

Discriminan escuelas privadas a personas con discapacidad

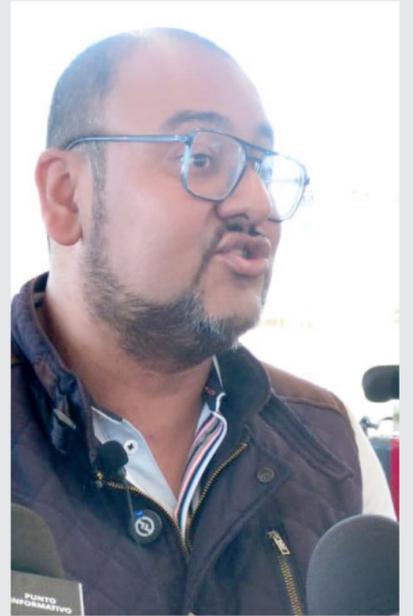
"En Tepic hemos tenido varios casos donde los padres denunciaron la marginación de sus hijos, los acompañamos después de que denunciaron y al final del conflicto los padres optaron por cambiarlos de escuela", aseguró el funcionario

Por Fernando Ulloa Pérez

Omar Cordero, secretario ejecutivo del Consejo Estatal de Inclusión de Personas con Discapacidad, dio a conocer que seis escuelas privadas que operan en la capital del estado y una universidad en el municipio de Bahía de Banderas, han discriminado a estudiantes por padecer algún tipo de discapacidad física.

Recalcó que es en las escuelas privadas donde más marginan a quienes padecen alguna discapacidad física, o alguna enfermedad como son síndrome de Down o autismo: "en Tepic hemos tenido varios casos donde los padres denunciaron la marginación de sus hijos, los acompañamos después de que denunciaron y al final del conflicto los padres optaron por cambiarlos de escuela, no por la falta de recurso, sino por el tema de la violencia psicológica que ejercieron en contra de sus hijos".

En contraste, Omar Cordero aseguró que en las escuelas públicas del gobierno del estado el personal académico está más



y mejor preparado para brindar una mejor educación a las niñas y niños con algún tipo de enfermedad o discapacidad física o motriz.

Finalmente, Omar Cordero aclaró que en lo que va del presente año en la ciudad de Tepic se han reportado seis escuelas privadas de nivel primaria: "y tenemos dos casos en el municipio de Bahía de Banderas, pero allá se trata de un hombre y una mujer pero ellos son de nivel medio superior".

Hay muchos tipos de violencia, aclara la presidenta del DIF Pide Beatriz Estrada a menores denunciar en caso de abusos

La presidenta del DIF estatal aseveró que de acuerdo con estadísticas los abusos en contra de los menores de edad son cometidos por los padres, padrastros e incluso por las madres de familia

Fernando Ulloa Pérez

"En la mayoría de los casos los abusos en contra de los menores de edad son cometidos por las personas cercanas a ellos", declaró ante diversos medios de comunicación la presidenta del DIF estatal, doctora Beatriz Estrada Martínez.

Lamentó que no sólo al interior de los hogares se registren abusos en contra de los menores de edad, pues dijo que existen casos en donde los abusos en contra de los menores de edad se suscitan en los planteles educativos.

Ante esta situación, la presidenta del DIF Nayarit pide a las niñas, niños y adolescentes que se atrevan a denunciar a sus agresores: "Tenemos que concientizar a los niños para que denuncien, no queremos

que se queden callados".

Reveló que uno de los principales abusos que se cometen en contra de los infantes nayaritas es el abuso sexual: "Pero nosotros sabemos que hay otros tipos de violencia que también los están afectando".

La presidenta del DIF estatal aseveró que de acuerdo con estadísticas los abusos en contra de los menores de edad son cometidos por los padres, padrastros e incluso por las madres de familia: "Por el padrastro, por los hermanos, generalmente es primer círculo de amigos y familiares los que conviven con los niños quienes cometen actos de violencia y diferentes tipos de abusos, por eso insistimos en que es muy importante que los niños que sufran cualquier tipo de abuso se atrevan a denunciar".



EDICTO

EXPEDIENTE CIVIL 210/2021

ANDRÉS CEDANO GARCÍA
PRESENTE

Se comunica que con fecha **veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro**, dentro del Expediente Civil 210/2021; se admitió un recurso de apelación promovido por **Refugio Polanco Sojo**, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos, en consecuencia, recayó un auto que a la letra dice:

SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Por recibido el escrito de cuenta firmado por el accionante **REFUGIO POLANCO SOJO**, a través del cual se le tiene dentro del plazo previsto por el artículo 641 del Código Procesal Civil en vigor, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de diez de enero de dos mil veinticuatro, medio de impugnación que conforme a lo previsto por el artículo 651 fracción V del Código en cita, se admite en **ambos efectos**; asimismo, se tiene al promovente expresando los agravios que aduce le causa la sentencia recurrida.(...)

Asimismo, con las copias simples que se acompañan, **córrase traslado** al demandado **ANDRÉS CEDANO GARCÍA**, en los estrados de este juzgado, para que dentro del plazo de nueve días hábiles, conteste lo que a su derecho convenga, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizado legal en Segunda Instancia, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes le serán practicadas en las listas que se publiquen en los estrados de la Sala del Tribunal Superior de Justicia que conozca de la substanciación del recurso de apelación.(...)

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUAN CARLOS GUARDADO MÁRQUEZ, JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT; QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LA CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO MARY GORETTI DÍAZ PONCE SANTOS, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE.

SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LICENCIADA MARY GORETTI DÍAZ PONCE SANTOS.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT

NOTA: PARA PUBLICARSE POR DOS VECES CON UN MÍNIMO DE TRES Y UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE.

EDICTO

EXPEDIENTE CIVIL 212/2021

ANDRÉS CEDANO GARCÍA
PRESENTE

Se comunica que con fecha **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro**, dentro del Expediente Civil 212/2021; se admitió un recurso de apelación promovido por **MARGARITA LÓPEZ CORREA**, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos, en consecuencia, recayó un auto que a la letra dice:

SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Por recibido el escrito de cuenta firmado por la accionante **MARGARITA LÓPEZ CORREA**, a través del cual se le tiene, dentro del plazo previsto por el artículo 641 del Código Procesal Civil en vigor, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de doce de enero de dos mil veinticuatro, medio de impugnación que, conforme a lo previsto por el artículo 651 fracción V del Código en cita, se admite en ambos efectos; asimismo, se tiene a la promovente expresando los agravios que aduce le causa la sentencia recurrida.(...)

Con las copias simples que se acompañan, **córrase traslado** al demandado **ANDRÉS CEDANO GARCÍA**, en los estrados de este juzgado, para que dentro del plazo de **nueve días hábiles**, conteste lo que a su derecho convenga, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizado legal en Segunda Instancia, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes le serán practicadas en las listas que se publiquen en los estrados de la Sala del Tribunal Superior de Justicia que conocerá de la substanciación del recurso de apelación.(...)

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUAN CARLOS GUARDADO MÁRQUEZ, JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT; QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LA CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO MARY GORETTI DÍAZ PONCE SANTOS, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE.

SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LICENCIADA MARY GORETTI DÍAZ PONCE SANTOS.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT

NOTA: PARA PUBLICARSE POR DOS VECES CON UN MÍNIMO DE TRES Y UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE.

Por su trabajo, dedicación y compromiso

Reciben reconocimientos integrantes del Voluntariado IMSS Nayarit

** Durante este evento también se presentó el balance de las actividades que realizó el Voluntariado este año

Redacción

Como parte del Día Internacional de los Voluntarios, autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Nayarit entregaron reconocimientos a las y los integrantes del Voluntariado por su trabajo, dedicación, tiempo y compromiso social con las y los derechohabientes y sus familias.

En su discurso, el titular del IMSS en el estado, doctor José de Jesús Chávez Martínez, expresó: "Mi reconocimiento por su incansable labor, acompañamiento y actividades que realizan. Cuentan con todo mi apoyo y respaldo en cada una de las acciones que emprendan. Ustedes son un ejército que brinda bienestar a pacientes y familiares cuidadores; sus acciones impactan de manera positiva con la mística del propio Instituto".

Durante la ceremonia, el titular anunció su voluntad de donar materiales para la elaboración de 20 prótesis artesanales. "Estos talleres han venido a dar ánimo, seguridad y confianza en las pacientes oncológicas".

Además, adelantó que el próximo año se realizará la rehabilitación del Centro de Referencia

Estatil para la Atención del Niño y la Niña con Cáncer (OncoCREAN), así como el espacio de ludoteca, que permitirá proporcionar a la niña, niño o adolescente con cáncer apoyo a través de juegos, lectura, manualidades que le ayude en su proceso de adaptación al entorno, la enfermedad, la hospitalización y favorezcan la convivencia social y el entretenimiento.

Por su parte, la directora ejecutiva del Voluntariado IMSS Nayarit, Martha Patricia Huerta López, dio a conocer un balance de los programas que se realizaron este año en curso, como: Cafecito, brinda un refrigerio y una bebida a familiares que se encuentran en los hospitales; Ringo móvil, otorga acompañamiento hospitalario; Taller de Prótesis Artesanales, dirigido a mujeres que han tenido una mastectomía en uno o ambos senos a causa del cáncer de mama; el bazar, y otras acciones sociales que permiten recabar recursos.

Asimismo, adelantó que el próximo año se realizará la entrega de dos sillones para el área de Lactario en el Hospital General de Zona (HGZ) No. 1, en Tepic, el cual permitirá que las madres de familia lactantes tengan un espacio más cómodo para la extracción y recolección de leche materna.

En el evento, las y los integrantes del Voluntariado IMSS Nayarit por unanimidad designaron a la licenciada Norma Edith Pérez Díaz como directora honoraria, quien vendrá a fortalecer las actividades que realizan las y los voluntarios en esta representación.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) le sigue apostando a las juventudes, este martes, Sofía Bautista Zambrano y Freddy Cota Vélez asumieron la Presidencia y la Secretaría General del PRI Nayarit, respectivamente.

"Estamos seguros de que, con su liderazgo y trabajo incansable, fortalecerán a nuestro partido y estarán a la altura de las necesidades del pueblo nayarita", subrayó el ahora ex dirigente estatal del tricolor, Armando Vélez Macías.

Los encargados de formalizar esta toma de protesta fueron Jorge Meade, comisionado especial del CEN del PRI, así como Carlos Cruz Mendoza, secretario regional para Nayarit, Jalisco y Colima.

Sin sorpresas ni novedades

Renueva el PRI su dirigencia en Nayarit

• Sofía Bautista Zambrano y Freddy Cota Vélez dirigen ya los destinos del PRI en el estado.

Oscar Gil

Jueza federal resuelve debate sobre acceso a carpeta de investigación

* Sentencia precisa que debe darse acceso a documentos luego de cita ministerial a una persona, puesto que se materializa un acto de molestia

Por OSCAR VERDÍN CAMACHO /relatosnayarit

Érika Vianey García Colmenero, titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en Tepic, concedió la protección de la justicia para que un agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado (FGE) permita el acceso a una carpeta de investigación a una persona a la que previamente citó el 10 de noviembre del 2023, pidiendo su comparecencia el día 15 de ese mes, a fin de recabar una entrevista en relación con un reporte de hechos.

Lo anterior es un ejemplo de un debate ya de años entre abogados defensores y agentes del Ministerio Público: cuándo sí debe darse acceso a documentos y cuándo no.

Para el caso, en que el fallo del Juzgado de Distrito omite la identidad de la persona involucrada, se explica que "resulta innegable que se actualiza un acto de molestia que repercute directamente en la esfera jurídica del quejoso, por lo que la autoridad ministerial responsable, debió darle acceso a la carpeta de investigación."

Es decir, se insiste, el acto de molestia se materializó con el citatorio para presentarse el 15 de noviembre a fin de recabar una entrevista, aunque luego se negó el acceso a la carpeta.

Se detalla entonces lo siguiente:

"En principio debe precisarse que de los antecedentes que se relataron precedentemente se desprende que mediante oficio sin número de diez de noviembre dos mil veintitrés, el agente del Ministerio Público en

apoya la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Alto Impacto, Económico y Social de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, con sede en Tepic, citó a la quejosa (****) a efecto de que compareciera ante dicha representación social el quince de noviembre de dos mil veintitrés, dentro de la carpeta de investigación (****) a efecto de recabarle una entrevista en relación a dicha indagatoria.

"Con lo anterior, resulta innegable que se actualiza un acto de molestia que repercute directamente en la esfera jurídica del quejoso, por lo que la autoridad ministerial responsable debió darle acceso a la carpeta de investigación."

Cabe agregar que la resolución no está firme y ya fue presentado un recurso de revisión para que el tema lo analice un Tribunal Colegiado.

Por otra parte, llama la atención que a la sentencia se le anexó una leyenda que crítica la reciente reforma que pone fin a quienes hacen carrera judicial, para dar paso a la elección de ministros, magistrados federales y jueces federales mediante votación directa de todos los ciudadanos:

"Hoy, unidos juezas, jueces y personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación, levantamos la voz y DEFENDEMOS la carrera judicial y la división de poderes que son dos pilares fundamentales para un sistema de justicia equitativo, eficaz y libre para los mexicanos."

Y además se asienta:

"Así lo resolvió y firma de manera electrónica la Jueza Erika Vianey García Colmenero, designada de concurso de oposición con carrera judicial verificada, Titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nayarit, con sede en El Rincón, municipio de Tepic..."

* Esta información es publicada con autorización de su autor. Oscar Verdín Camacho publica sus notas en www.relatosnayarit.com

XXXIV LEGISLATURA

MINUTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL: GARANTÍAS PARA EL BIENESTAR

DERECHOS SOCIALES FORTALECIDOS:

- PENSIÓN GARANTIZADA PARA ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE.
- VIVIENDA ADECUADA PARA TODAS LAS PERSONAS.

APOYOS DIRECTOS AL CAMPO Y LA PESCA:

- FERTILIZANTES GRATUITOS.
- PRECIOS DE GARANTÍA PARA PRODUCTOS BÁSICOS.
- UN JORNAL SEGURO, JUSTO Y PERMANENTE A CAMPESINOS.

www.congresonayarit.gob.mx

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

¡EVITA EL USO DE PIROTECNIA!

¿QUÉ SON LOS ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS?

Artesanía que se elabora con pólvora para producir explosiones de manera controlada, efectos luminosos, humo de colores, y sonidos con fines recreativos. También se les conoce como fuegos artificiales.

¡JUNTOS PODEMOS PREVENIR!

Ante cualquier emergencia, usa el número de 9-1-1.

NAVIDAD SEGURA

EDICTO.

AROC EDILBERTO DELGADILLO ZAMORA y ZOBEIDA ELIZABETH DELGADILLO ZAMORA

Se hace de su conocimiento que dentro del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, expediente número 291/2023, promovido por DORA ESTELA, ANA MARÍA, YADIRA RAQUEL y WILLIAM GERARDO todos de apellidos ZAMORA MARTINEZ a bienes de la de cujus DORA ESTELA MARTINEZ IBARRA también conocida como DORA ESTELA MARTINEZ, DORA ESTELA MARTINEZ DE ZAMORA y DORA ESTELA MARINEZ y EDILBERTO ZAMORA GARCIA también conocido como EDILBERTO ZAMORA, ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en Tepic, Nayarit, se ordena llamar a juicio a las personas que crean tener igual o mayor derecho a heredar en la presente sucesión, previéndolos para que dentro del término de veinte días hábiles, comparezca a deducir sus derechos hereditarios que le pudieran corresponder dentro de la presente sucesión, debiendo acompañar documento idóneo con el que se acredite su entroncamiento respectivo con el autor de la sucesión, con el apercibimiento que en caso de no comparecer se le dejarán a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma correspondiente.

ATENTAMENTE.
TEPIC, NAYARIT; A 18 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

LIC. LAURA GUADALUPE MOSCOSO CALOCA.
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR DOS VECES CON UN MÍNIMO DE TRES Y UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN CON MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE.

EDICTO

EXPEDIENTE 479/2023
RAMO FAMILIAR

Fermin, Leonor Irene, Luis Fernando y María Elena todos de apellidos Prado Reyes Presuntos herederos.

Se le comunica por este conducto, que dentro del juicio Sucesorio Intestamentario número 479/2023, promovido por Amparo Reyes Montez, a bienes de Simón Prado Bueno, se dictó sentencia interlocutoria con fecha dos de julio de dos mil veinticuatro, en la cual en sus puntos resolutive resuelve: **Primero.** Se abre la sucesión legítima a partir del día y hora del fallecimiento de Simón Prado Bueno, en consecuencia: **Segundo.** Se declara como **único y universal heredera** en los términos y porciones que fija la ley a Amparo Reyes Montez, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión **Simón Prado Bueno. Tercero.** Se designa albacea definitivo de la presente sucesión a Amparo Reyes Montez, por lo que hágasele saber el cargo conferido para los efectos de su aceptación y protesta. **Cuarto. Se dejan a salvo los derechos** de aquellas personas que pudieran tener igual o mejor derecho a heredar que los que han sido declarados, para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda. **Quinto.** Hágase saber a las partes que tienen derecho para **inconformarse** con esta resolución, mediante el recurso de **apelación.**

ATENTAMENTE
Las Varas, Municipio de Compostela, Nayarit;
a 15 de noviembre de 2024

Lic. Edgar René Bonilla López
Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia

Nota: Para publicarse por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra publicación en el periódico oficial del estado y otro medio de comunicación a elección del denunciante.

Acudir al médico ante sospecha de la enfermedad

Registra Nayarit 550 casos de tuberculosis: Salud

La tuberculosis puede afectar además de los pulmones, otras partes del cuerpo, como los riñones, la columna vertebral o el cerebro, dijo la doctora Beatriz Adriana Ruiz Huerta

Fernando Ulloa Pérez

De acuerdo con lo informado por la secretaria de Salud en el estado, Beatriz Adriana Ruiz Huerta, hasta el día de hoy en Nayarit se han contabilizado un total de 550 casos de tuberculosis.

Para evitar más contagios de la enfermedad, la funcionaria recomendó a quienes presenten tos persistente, dolor de pecho, tos con sangre o fiebre, que a la brevedad acudan a las clínicas de salud más cercanas para realizarse las pruebas correspondientes. Destacó que además de los síntomas anteriormente señalados, el portador de tuberculosis puede presentar señales de alerta como son: sudoración nocturna, pérdida de peso, debilidad o fatiga, falta de apetito o escalofríos.

Sin embargo, aclaró que algunas personas no presentan síntomas evidentes y esto se debe a que el sistema inmune de las personas sanas bloquea la bacteria de la tuberculosis.

Especificó que la tuberculosis puede afectar además de los pulmones, otras partes del cuerpo

como los riñones, la columna vertebral o el cerebro: "Los síntomas varían según los órganos afectados, por ejemplo, la tuberculosis, en los riñones puede causar sangre en la orina y la tuberculosis de la columna vertebral puede provocar dolor en la espalda".

Beatriz Adriana Ruiz Huerta especificó que para prevenir graves daños a la salud a causa de esta enfermedad, el paciente deberá de buscar atención médica inmediata y con mayor razón si presenta tos prolongada, fiebre por las noches o pérdida de peso.

Puntualizó que además de realizarse la prueba de la infección tuberculosa, el paciente deberá de evitar convivir con quienes le rodean: "En caso de resultar positivo o positiva a la prueba de la tuberculosis el paciente deberá de completar el tratamiento preventivo tal y como se lo haya prescrito su médico, pero además; si sospechan que son portadores de la tuberculosis deben de adoptar prácticas de higiene al toser o estornudar".



Informa Salud en la mañana

Brote de enterobacterias: 20 casos, 17 menores fallecidos y sanciones en proceso

Brote de enterobacterias en México deja 17 menores fallecidos. Identifican como responsable a empresa de alimentos contaminados; autoridades emiten alerta nacional

NotiPress

David Kershenobich, secretario de Salud, confirmó un brote de enterobacterias que afectó a 20 pacientes, mayoritariamente menores, con un saldo de 17 fallecidos. Se identificó como responsable a una empresa proveedora de alimentos parenterales contaminados.

El brote involucró dos bacterias oportunistas, Klebsiella oxytoca y Enterobacter cloacae, conocidas por su resistencia a los antibióticos. Según el informe, los factores de riesgo principales incluyeron

dispositivos médicos invasivos, inmunosupresión y el uso de alimentación parenteral.

Una vez confirmado el brote, las autoridades notificaron a la Dirección General de Epidemiología y a la COFEPRIS. Se

emitió una alerta epidemiológica nacional, y se procedió al aislamiento de los lotes contaminados de la empresa Productos Hospitalarios SA de CV, proveedora de los alimentos implicados. Las investigaciones apuntan a que los lotes fueron contaminados en origen, en una central de mezcla ubicada en el Estado de México.

Respuesta sanitaria y acciones legales

La COFEPRIS emitió una alerta sanitaria y continúa analizando la situación, mientras se investigan posibles casos en Michoacán y Guanajuato. Aunque no se han registrado más casos, el cierre oficial del brote estará sujeto a la observación de tres periodos de incubación, con una fecha tentativa del 16 de diciembre de 2024 para su conclusión.

La presidenta destacó que se tomaron medidas administrativas, preventivas y de

inspección, además de abrir las carpetas de investigación correspondientes. "Habrá sanciones porque hubo muertes", afirmó. El caso será reportado internacionalmente para generar conciencia y evitar futuros incidentes similares.

EDICTO

Fátima Oralia Guzmán Vaca

Se comunica por este medio, dado que se ignora su domicilio, que en autos del juicio en contra suya recayó una resolución que a la letra dice:

Ixtlán del Río, Nayarit; a veintitrés de febrero de dos mil veintidós.

VISTOS, para resolver en **sentencia definitiva** los autos del expediente número **437/2019**, tramitado en la vía de controversias del orden familiar promovido por **Gerardo Reyes Escamilla** en contra de **Fátima Oralia Guzmán Vaca** y: - **RESULTANDO:** 1º, 2º, **CONSIDERANDO:** I, II, III, IV, V. - **RESOLUTIVOS:** **Primero.** Se declara procedente la acción intentada por la parte actora de nombre **GERARDO REYES ESCAMILLA**; por tanto, se **condena** a la demandada **FATIMA ORALIA GUZMAN VACA**, a la pérdida de la patria potestad que detenta sobre las menores **LINDA OYUKI, THAILY EMIRETH, BRENDA ELIZABETH Y MONSERRATH YERALDIN DE APELLIDOS REYES GUZMAN**. **Segundo.** Atendiendo al **interés superior** de las menores **LINDA OYUKI, THAILY EMIRETH, BRENDA ELIZABETH Y MONSERRATH YERALDIN DE APELLIDOS REYES GUZMAN**, se determina que las menores de referencia **podrán convivir con su madre FATIMA ORALIA GUZMAN VACA**; modalidad del derecho de visita o convivencia que deberá ser acordada por ambas partes, y en caso de desacuerdo, será este juzgador en ejecución de sentencia quien resuelva tales modalidades, con audiencia de ambas partes. **Tercero.** Se **condena a ambas partes** para que cualquier detalle en cuanto a la convivencia, lo convengan de común acuerdo, siempre velando por el interés superior de sus menores hijas, y evitando cualquier conducta de **alienación parental** hacia las menores de edad, entendiéndose por tal, "la manipulación o inducción que un progenitor realiza hacia su menor hija, mediante la desaprobación o crítica tendiente a obtener la denigración exagerada y/o injustificada del otro progenitor para producir en el menor, rechazo, rencor, odio o desprecio hacia éste" en razón de lo anterior, y atendiendo al último párrafo del artículo 409 del código civil para el Estado de Nayarit **se les apercibe a ambas partes** de dar cumplimiento con las medidas que se establezcan para llevar a cabo una convivencia efectiva entre las menores **LINDA OYUKI, THAILY EMIRETH, BRENDA ELIZABETH Y MONSERRATH YERALDIN DE APELLIDOS REYES GUZMAN** y su madre **FATIMA ORALIA GUZMAN VACA**, pudiendo este juzgador hacer uso de las medidas de apremio que se estimen oportunas, con la facultad en caso de ser necesario, de decretar la suspensión de la custodia o convivencia previamente establecidas. **Cuarto.** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a **GERARDO REYES ESCAMILLA** con **FATIMA ORALIA GUZMAN VACA**, y en consecuencia, ambas partes recuperan su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio una vez que cause ejecutoria la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del código civil para el Estado de Nayarit. **Quinto.** En su oportunidad, y una vez que cause ejecutoria la presente resolución, **girese OFICIO COMISORIO AL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN JALA NAYARIT, para que este a su vez gire atento oficio** al oficial del registro civil número 01 de esa ciudad, acompañándole copias certificadas de la presente resolución, así como del auto que la declare ejecutoriada, para los efectos a que se refiere el artículo 284 del código civil vigente en el Estado; **girese lo correspondiente a los oficiales del registro civil del lugar en donde nacieron los divorciantes**, para los efectos precisados en el arábigo 520 de la ley procesal civil vigente, para lo cual gírese el exhorto correspondiente. **Sexto.** Se declara **disuelta la sociedad conyugal**, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio **GERARDO REYES ESCAMILLA** con **FATIMA ORALIA GUZMAN VACA**, asimismo se encuentra debidamente liquidada debido a que las partes no adquirieron bienes muebles e inmuebles. **Séptimo.** Se **condena a FATIMA ORALIA GUZMAN VACA** a pagar una pensión alimenticia definitiva para sus menores hijas **LINDA OYUKI, THAILY EMIRETH, BRENDA ELIZABETH Y MONSERRATH YERALDIN DE APELLIDOS REYES GUZMAN**, en lo equivalente a **un salario mínimo** vigente en la entidad, para las menores, pagadero de manera quincenal, a partir de la fecha de la presente resolución; considerando que el salario diario vigente en entidad a la fecha es de \$172.87 ciento setenta y dos pesos 87/100 moneda nacional y al realizar la operación aritmética el porcentaje fijado **\$172.87 cantidad de un salario mínimo por día vigente en la entidad X 30 días = se traduce en la cantidad líquida de cinco mil ciento ochenta y seis pesos 10/100 moneda nacional (\$25,186.10) mensuales**, el porcentaje correspondiente a los quince días es la cantidad **\$172.87 cantidad del porcentaje del salario mínimo por día vigente en la entidad X 15 días = \$2,593.05 dos mil quinientos noventa y tres pesos 05/100 mil sesenta y dos pesos moneda nacional** dentro de este expediente de manera quincenal, **por concepto de alimentos para sus menores hijas**, monto que deberá depositar dentro de este expediente a nombre de la parte actora **GERARDO REYES ESCAMILLA**, quien tiene la representación legal de las acreedoras, y que se **incrementará automáticamente** conforme al aumento del salario mínimo vigente en la entidad. **Octavo.** Hágase saber a la demandada de las diversas formas de cumplir con el pago de pensión alimenticia para su menor hija y que se dejan a su elección: El aseguramiento podrá consistir en hipoteca, prenda, fianza o depósito de cantidad bastante a cubrir los alimentos. **Noveno.** Se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas que le reclama la parte actora, al no darse ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 283 del código de procedimientos civiles para el Estado de Nayarit. **Décimo.** De conformidad con el artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, notifíquese a **FATIMA ORALIA GUZMAN VACA**, la presente resolución por medio de edictos, que se publiquen por dos veces con un mínimo de tres y máximo de ocho días entre una y otra publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro medio de comunicación a elección de la parte actora. **Décimo primero.** Hágase saber a las partes el derecho y plazo de **nueve días** que la ley les concede para interponer recurso de apelación en caso de inconformidad. **Notifíquese personalmente.** Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

ATENTAMENTE
IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT, 3 DE DICIEMBRE DEL 2024.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA MARIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA

NOTA.- Para publicarse por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra publicación en el periódico Oficial del Estado y otro medio de comunicación a elección del promovente.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

La Licenciada Jessica Hernández Flores, Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación de Robo de Vehículos, de la Fiscalía General del Estado; por esta vía notifica al propietario y/o legítimo poseedor y/o representante legal y/o cualquier interesado que quiera deducir derechos respecto del siguiente bien:

47,517.6 KILOGRAMOS APROXIMADO DE GRANOS DE MAIZ.

Que por acuerdo de fecha 7 de Marzo del 2024, emitido por esta autoridad, dentro del reporte de hechos **NAY/TEP-III/RH/03601/2024**, en el que se investigan hechos probablemente constitutivos de delitos del orden común, se decretó el aseguramiento del maíz de referencia, quedando a disposición dicho bien ante esta autoridad, en fecha 5 de Marzo del 2024; por lo cual se apercibe al interesado y/o a su representante legal para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre el bien asegurado y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes a la última publicación de la notificación por edictos, el bien causará abandono en favor de la Entidad Federativa.

Lo que se comunica, atento con lo dispuesto por los artículos 1, 8, 17, 20 y 21 Constitucionales; 127, 131, fracciones IV, V, XIX, XXXIV, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente

TEPIC, NAYARIT; 10 DE DICIEMBRE DEL 2024

C. Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación De Robo de Vehículos

Lic. Jessica Hernández Flores.

Es nuestra riqueza, señala Agricultura

Autosuficiencia del frijol, prioridad de México

En el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, Agricultura atenderá 739 mil hectáreas de frijol con 24 mil 633 toneladas de semillas y se empezará en 2025 con 364 mil hectáreas atendidas con 11 mil 719 toneladas de semillas y, en complemento con los Programas para el Bienestar, permitirán alcanzar la autosuficiencia alimentaria en estepreciado grano

Redacción

de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), Leobigildo Córdova Téllez, resaltó que el uso de semilla certificada puede aumentar hasta el doble de rendimientos de frijol, lo que significa un área de oportunidad para incidir en el aumento de la producción de este importante cultivo.

La Secretaría de Agricultura, en conjunto con el SNICS, elaboró el programa de abasto de semillas de frijol para garantizar el abasto oportuno y suficiente de semilla certificada en el corto, mediano y largo plazo, y contribuir así a aumentar la producción y calidad de vida de las personas productoras a pequeña y mediana escala.

El secretario del Campo de Zacatecas, Gerardo Luis Cervantes, destacó la colaboración de los tres órdenes de gobierno para hacer un reconocimiento de dicha leguminosa, de la cual Zacatecas, lidera la superficie sembrada con 315 mil hectáreas (ha) en 2023, equivalente al 28.8 % de la superficie nacional.

En representación de la directora general de Memoria Histórica del Archivo General de la Nación, Gabriela Pulido Llano, el subdirector de Patrimonio Cultural Digital, Carlos Andrés Molina Estrada, destacó que México es origen, domesticador y diversificador del frijol, semilla que, en la agricultura tradicional de los pueblos mesoamericanos, se cultivaba entre la milpa, alternado con calabazas, chiles y maíz.

El representante no gubernamental del Sistema Producto Frijol del estado Zacatecas, Santos Ramiro Hinojosa Aguayo, calificó como histórica y memorable la develación del billete de Lotería porque se reconoce el esfuerzo de las y los productores para llevar el grano a la mesa de las familias mexicanas y agradeció a la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, y al secretario Julio Berdegué por su decidida atención a los productores de frijol de Zacatecas y de México.

En representación del director general de Lotería Nacional, Marco Antonio Mena Rodríguez, el gerente de la Coordinación de Asesores, Manuel Camacho Higuera, compartió que los billetes enmarcan la identidad del país, aspectos de valor histórico o patrimonio nacional, como en el cachito del Zodiaco Especial No. 1686, el cual está en todo el país en los 11 mil 400 puntos de venta, en una emisión de dos millones 400 mil cachitos, por lo que invitó a adquirir los números de la suerte porque al participar la entidad sigue generando recursos que serán aplicados a los programas del Gobierno de México, que atienden a la población más vulnerable en materia de educación, infraestructura y salud.

El Sorteo Zodiaco Especial No. 1686 cuenta con un Premio Mayor de 11 millones de pesos en una serie y una bolsa repartible de 43 millones de pesos, se llevará a cabo la noche del domingo 15 de diciembre a las 20:00 horas. La celebración del sorteo tendrá transmisión en vivo por el canal de YouTube institucional Sorteos Tradicionales de la Lotería Nacional. Ya están disponibles los cachitos electrónicos en [alegrialoteria.com](#).

EDICTO

EXPEDIENTE CIVIL 119/2024

A QUIEN LE RESULTE INTERÉS JURÍDICO. PRESENTE

Se comunica que con fecha **trece de junio de dos mil veinticuatro**, se admitió en la **Vía de Jurisdicción Voluntaria** la solicitud de las **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, quedando registradas en el Sistema Integral de Administración de Justicia con el número **119/2024**, promovidas por **Alejandra Navarro Romano** y recayó un auto que a la letra dice:

SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Admisión. Por recibido el escrito y anexos que presenta **Alejandra Navarro Romano** en su carácter de promovente, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2394 del Código Civil para el Estado de Nayarit y los artículos 3, 9, 119, 120, 121, 122 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit; **se admite en la Vía de Jurisdicción Voluntaria las Diligencias de Información de Dominio** que promueve con el objeto de acreditar que tiene la posesión del bien inmueble que pertenece a una fracción de terreno la cual se segregó de una fracción mayor en posesión de la señora **Ma. del Carmen Gómez Aguilar**; posesión que tiene en forma pacífica, continua, publica en concepto de propietaria, cuyas medidas y colindancias son las siguientes;

Al Norte 9.44 metros con posesión de María de Jesús Romano Gómez.

Al Sur 9.52 metros con posesión de Liliانا del Sagrario Romano Gómez.

Al Oriente 10.51 metros con calle de La Laguna de Santa María del Oro, Nayarit.

Al Poniente 10.51 metros con zona federal de la Laguna, a cargo de la Dirección Local Nayarit de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en avenida Insurgentes número 1050 oriente, colonia José María Menchaca, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

La fracción identificada, tiene una superficie de 98.016 metros cuadrados. (...)

Asimismo, se **ordena la publicación de Edictos** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del estado, por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días, con el fin de que comparezcan quien o quienes se crean tener mejor derecho o bien pudieran ser perjudicados, con la Tramitación de las presentes diligencias de Información de Dominio y hecho que sea lo anterior se ordenará la citación de los colindantes. (...)

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acuerda y suscribe el **Maestro en Derecho Rene Margarito Gómez Ramón**, Juez Mixto de Primera Instancia con residencia en Santa María del Oro, Nayarit; ante la **Licenciada en Derecho Mary Goretti Díaz Ponce Santos**, Secretaria de Estudio y Cuenta Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos de Juzgado, quien certifica y da fe de las actuaciones. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE.
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; 28 DE OCTUBRE DE 2024.

LICENDIADA MARY GORETTI DÍAZ PONCE SANTOS.-
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA EN FUNCIONES DE
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT

NOTA: PARA PUBLICARSE POR DOS VECES CON UN MÍNIMO DE TRES Y UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE.

Interpondrán los recursos legales necesarios

Acusan magistradas a su colega Martha Marín en Tribunal Electoral

Polémica en el Tribunal Estatal Electoral de Nayarit por cambio en la Secretaría General de Acuerdos

Redacción

Una controversia sacude al Tribunal Estatal Electoral de Nayarit tras el nombramiento de una nueva secretaria General de Acuerdos, realizado por la magistrada presidenta Martha Marín García durante la sesión del día de ayer.

La magistrada presidenta designó a Edny Guadalupe López López, una persona cercana a ella, como nueva titular de la Secretaría General de Acuerdos, destituyendo a Verónica Rodríguez, quien había asumido el cargo en enero pasado. La separación de Rodríguez fue notificada mediante un oficio, sin someter el cambio a la aprobación del pleno, como lo establecen los lineamientos del órgano colegiado.

Las magistradas Selma Gómez Castellón y Candelaria Rentería González expresaron su inconformidad, señalando que el nombramiento no respetó los procedimientos establecidos. En entrevista, aseguraron que cualquier movimiento de este tipo debe ser avalado por el pleno, integrado por las tres magistradas.

Ante esta situación, las magistradas disidentes anunciaron que interpondrán los recursos legales correspondientes para impugnar la decisión y exigir el respeto a los lineamientos internos del Tribunal.

El hecho ha generado controversia dentro del órgano electoral y pone en el centro del debate la transparencia y legalidad en los procesos administrativos del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit.

La titular de SEGOB subrayó los avances

México destaca avances en derechos humanos y justicia social en la 4T

Rosa Icela Rodríguez resalta avances en derechos humanos en México, destacando justicia social, inclusión indígena y equidad en el contexto de la Cuarta Transformación

NotiPress

La titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), Rosa Icela Rodríguez, subrayó los avances en derechos humanos, justicia social y equidad en el contexto de la Cuarta Transformación. La funcionaria destacó cambios fundamentales en el acceso universal a los derechos y el fortalecimiento de las políticas sociales.

En la mañana del 10 de diciembre de 2024, Rodríguez afirmó, desde 2018 México ha transitado hacia un nuevo régimen que prioriza a las personas como derechohabientes, dejando atrás la entrega de dádivas. "Hubo un cambio de paradigma para todas y todos; son derechos universales", señaló. Asimismo, enfatizó, ahora no solo los adultos mayores se benefician de programas sociales, sino se garantiza que la población ejerza plenamente sus derechos.

Asimismo, destacó, el país ha alcanzado una democracia sólida donde los periodistas pueden ejercer con libertad y sin represión. No obstante, reconoció que persisten desafíos como el machismo, que, aunque disminuye, sigue siendo una problemática latente. Rodríguez afirmó que "la Cuarta Transformación ha emanado gobiernos de derechos y libertades".



Derechos humanos: avances en justicia y equidad

En el caso Ayotzinapa, la funcionaria destacó los esfuerzos en cinco áreas prioritarias: búsqueda en campo, identificación humana, búsqueda de verdad y justicia, extradiciones y la ruptura del pacto de lealtad criminal. Estas acciones buscan esclarecer los hechos y garantizar justicia para las víctimas y sus familias.

Además, Rodríguez destacó avances en los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos. Se logró la traducción de 64 variantes lingüísticas correspondientes a 57 lenguas indígenas para difundir la Reforma Constitucional en sus propias lenguas, disponibles en el portal [reformaindigenatraduccion.inpi.gob.mx](#). También se firmaron decretos para otorgar derechos plenos y garantizar el seguimiento y atención de estos pueblos.

EDICTO

EXPEDIENTE CIVIL 120/2024

A QUIEN LE RESULTE INTERÉS JURÍDICO. PRESENTE

Se comunica que con fecha **trece de junio de dos mil veinticuatro**, se admitió en la **Vía de Jurisdicción Voluntaria** la solicitud de las **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, quedando registradas en el Sistema Integral de Administración de Justicia con el número **120/2024**, promovidas por **María de Jesús Romano Gómez** y recayó un auto que a la letra dice:

SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Admisión. Por recibido el escrito y anexos que presenta **María de Jesús Romano Gómez** en su carácter de promovente, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2394 del Código Civil para el Estado de Nayarit y los artículos 3, 9, 119, 120, 121, 122 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit; **se admite en la Vía de Jurisdicción Voluntaria las Diligencias de Información de Dominio** que promueve con el objeto de acreditar que tiene la posesión del bien inmueble que pertenece a una fracción de terreno la cual se segregó de una fracción mayor en posesión de la señora **Ma. del Carmen Gómez Aguilar**; posesión que tiene en forma pacífica, continua, publica en concepto de propietaria, cuyas medidas y colindancias son las siguientes;

Lote número 5. En posesión de María de Jesús Romano Gómez.

Al Norte 10.22 metros con posesión de **Celia Romano Gómez**.

Al Sur 9.44 metros con posesión de **Alejandro Navarro Romano**.

Al Oriente 10.50 metros con calle de La Laguna de Santa María del Oro, Nayarit.

Al Poniente 10.58 metros con zona federal de la Laguna, a cargo de la Dirección Local Nayarit de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en avenida Insurgentes número 1050 oriente, colonia José María Menchaca, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

La fracción identificada, tiene una superficie de 103.076 metros cuadrados. (...)

Asimismo, se **ordena la publicación de Edictos** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del estado, por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días, con el fin de que comparezcan quien o quienes se crean tener mejor derecho o bien pudieran ser perjudicados, con la Tramitación de las presentes diligencias de Información de Dominio y hecho que sea lo anterior se ordenará la citación de los colindantes. (...)

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acuerda y suscribe el **Maestro en Derecho Rene Margarito Gómez Ramón**, Juez Mixto de Primera Instancia con residencia en Santa María del Oro, Nayarit; ante la **Licenciada en Derecho Mary Goretti Díaz Ponce Santos**, Secretaria de Estudio y Cuenta Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos de Juzgado, quien certifica y da fe de las actuaciones. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE.
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; 28 DE OCTUBRE DE 2024.

LICENDIADA MARY GORETTI DÍAZ PONCE SANTOS.
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA EN FUNCIONES DE
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT

NOTA: PARA PUBLICARSE POR DOS VECES CON UN MÍNIMO DE TRES Y UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE.



Celebra con liderazgo Jardines de San Juan 45 años

La empresa de Grupo Álica ha ampliado sus servicios con cinco salas de velación en Tepic, incluyendo la colonia Los Fresnos, y Puerto Vallarta. También ofrece servicios bajo la marca Bello Recuerdo en la zona de La Cantera, en Tepic, manteniendo su compromiso solidario con la comunidad

Como es ya una tradición, una emotiva misa se celebró en el templo del parque funeral, un lugar considerado como un refugio espiritual para las familias.

Jardines de San Juan ha ampliado sus servicios con cinco salas de velación en Tepic, incluyendo la colonia Los Fresnos, y Puerto Vallarta. También ofrece servicios bajo la marca Bello Recuerdo en la zona de La Cantera, en Tepic, manteniendo su compromiso con la comunidad.

Oliva Orozco

Hace 45 años Tepic recibió un nuevo concepto de parque funeral: Jardines de San Juan, una empresa de Grupo Álica que consolidó mercedamente su liderazgo y ha logrado expandir sus servicios en el occidente del país, logrando consolidar 46 mil clientes en este lapso.

Un 10 de diciembre de 1979 se registra el nacimiento de Jardines de San Juan, aunque comenzó a operar formalmente en octubre de 1983, ofreciendo un concepto novedoso y digno de servicios funerarios.

El gerente general de Jardines de San Juan, Miguel Ángel Mota, expresó con emoción lo que significan 45 años de trabajo y compromiso social: "También agradecerle a Dios por la salud de los accionistas, por la salud de los colaboradores, pedirle por los accionistas y compañeros que ya no están con nosotros; es muy importantes ya que gracias a él contamos con la bendición de poder servir y ayudar y le pedimos que nos siga abriendo la mente y el corazón para poder servir a las personas con ese trato humano".

El sacerdote Manuel Montañez motivó a las y los colaboradores a poner lo mejor de ellos en su trabajo: "Que el servicio que presten sea siempre de calidad y humano, ¿por qué? porque trabajamos con personas que vienen en un momento un poco vulnerables, entonces hay que tratarlos siempre con amabilidad con ese servicio y con ese tacto que nos pide Dios, de amor, de comprensión, pero sobre todo de caridad".

En estos 45 años, el parque funerario ha logrado cumplir su misión de ofrecer un lugar digno y tranquilo para rendir homenaje a los seres queridos, siempre con el respeto y la humanidad que caracterizan a su equipo de trabajo. El futuro de Jardines de San Juan sigue en expansión, con el anuncio de la construcción y bendición de la segunda etapa del Jardín Caoba, que se realizará el próximo 11 de enero de 2025. Esta nueva fase reafirma el compromiso de seguir siendo "La paz de un bello recuerdo".



PROMOCIÓN 50/50

El hogar que mereces a tu alcance.

50%
Pago inicial

5%
de descuento en tu lote

Saldo en
4
pagos

CONTACTA A NUESTROS ASESORES HOY MISMO:
311 214 1802

BIOSFERA

WWW.BIOSFERARESIDENCIAL.COM.MX

Saldo restante en pagos mensuales, idénticos y consecutivos. Válido para Coto Arcefe. *Consultar bases y condiciones.

Contratar un plan previsor es un acto de amor y protección hacia tus seres queridos, además una inversión inteligente.

Válido al 31 de diciembre 2024. Aplican Restricciones.

311 218 0557